



**FUNDACIÓN** Miguel  
**LEGADO** Hernández

**BASES DEL V  
CONCURSO**

**FOTO POÉTICA  
HERNANDIANA**

## CONVOCATORIA 2026

Inspirado en el legado universal de Miguel Hernández y en el diálogo entre la fotografía y la poesía.

### ORGANIZA:

Fundación Legado Literario Miguel Hernández/Diputación Provincial de Jaén

### COLABORA:

Junta de Andalucía  
Asociación Fotográfica de Úbeda



La Fundación Legado Literario Miguel Hernández (FLLMH), en colaboración con la Asociación Fotográfica de Úbeda (AFU) y la Junta de Andalucía, convoca el V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 'FOTO POÉTICA HERNANDIANA'

Homologado por la Federación Andaluza de Fotografía y la Confederación Española de Fotografía.



FAF N°: E-2026-14



CEF N°: E-2026-28

Dicho concurso fotográfico queda regulado mediante las siguientes:

## BASES DEL CONCURSO

### 1. Objeto.

La Fundación Legado Literario Miguel Hernández (FLLMH) en el cumplimiento de sus fines de difusión de la vida, la obra y los valores de Miguel Hernández y, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, convoca con colaboración de la Asociación Fotográfica de Úbeda y la Junta de Andalucía, el V Concurso “Foto Poética Hernandiana“ 2026, que tiene como objetivo poner imagen a los poemas de Miguel Hernández y reconocer la función de la fotografía a la hora de transmitir ideas, sentimientos y arte, divulgando también las obras premiadas a través de una exposición itinerante.

### 2. Participantes.

Podrá participar en el presente concurso toda persona física mayor de 15 años que lo considere. Si el autor fuese menor de edad también tendrá que indicar nombre, apellidos y NIF de los progenitores.

### 3. Requisitos para la participación.

Cada participante deberá presentar mediante envío por correo electrónico a [fundacionlegadomh@gmail.com](mailto:fundacionlegadomh@gmail.com) un máximo de tres fotografías originales y no deben haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso expresamente indicado, que estén libres de derechos a terceros, las cuales se valorarán individualmente por el jurado.

La técnica es libre. La resolución será de 254 ppp en soporte digital JPG y con un tamaño de imagen máximo de 40 cm por el lado más largo.

No se admitirán imágenes creadas total o parcialmente con inteligencia artificial.

Así mismo, en un fichero Word, se adjuntará, en formato A4, una reproducción de la fotografía y el texto poético de Miguel Hernández con el que se asocia, indicando el título de la fotografía, del poema correspondiente y la autoría de la foto, con nombre, DNI, dirección postal y teléfono.

Junto a lo referido en el apartado anterior, las personas participantes, deberán cumplimentar el formulario adjunto a estas bases con sus datos personales y reenviarlo junto a una copia del DNI.

### 4. Plazo de presentación.

Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases hasta el **15 de septiembre de 2026**.

Todas las fotografías, junto con el formulario y documentación requerida, se remitirán la dirección electrónica [fundacionlegadomh@gmail.com](mailto:fundacionlegadomh@gmail.com)

La FLLMH y la Agrupación Fotográfica de Úbeda se reservan el derecho a suspender o aplazar el concurso en cualquier momento a su finalización siempre que existan causas que así lo justifique.

## 5. Condiciones.

Las fotos premiadas se subirán a la web de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández para conocimiento general y finalmente podrán ser utilizadas para su difusión por parte de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y de la Asociación Fotográfica de Úbeda.

Con ellas y los poemas asociados, se realizará una exposición que se inaugurará en otoño de 2026.

En los créditos de las fotografías premiadas, además de la autoría, se hará referencia al premio obtenido en este concurso, su autoría y a la colaboración de la FLLMH, de la Asociación Fotográfica de Úbeda y la Junta de Andalucía.

La participación implica la aceptación de estas bases así como la cesión del derecho de reproducción y exhibición a la Fundación Legado Literario Miguel Hernández de las fotografías premiadas. Esta cesión no es en exclusiva, pudiendo disponer los autores como mejor consideren de las mismas, aunque siempre que se reproduzcan o difundan por cualquier vía las fotos premiadas, se citará expresamente que lo han sido en este concurso.

Se solicitará homologación por la CEF (Confederación Española de Fotografía) y la FAF (Federación Andaluza de Fotografía) para que este concurso se acredite en el nivel correspondiente y forme parte de sus referencias nacional y andaluza.

## 6. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

-Un primer premio de 400€, medalla de oro de la FAF y de la CEF, junto con un diploma.

-Un segundo premio de 250€, medalla de plata de la FAF y de la CEF, junto con un diploma.

-Tres terceros premios de 150€, diploma y una mención de honor de la Federación Andaluza de Fotografía y de la Confederación Española de Fotografía para cada premiado.

-Quince accésits que recibirán 100€ y diploma.

Una vez dictados los premios las personas que resulten beneficiarias, deberán subscribir el documento-formulario correspondiente que se les facilite por la FLLMH, que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente han de practicarse. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria.

## 7. Jurado, criterios de valoración y resolución de los premios.

Se designará por el Presidente de la FLLMH un jurado formado por cinco personas cualificadas, dos de ellas propuestas por la Asociación Fotográfica de Úbeda y tres por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández.

Entre esas 5 personas que componen el jurado, el Presidente de la FLLMH designará la presidencia, que será la persona que tenga la dirección de la Fundación; y la secretaria, que será un representante de la Asociación Fotográfica de Úbeda.

La decisión del jurado será inapelable y puntuará basándose en los siguientes criterios:

- 1.- Calidad técnica y estética de la fotografía (hasta 3 puntos).
- 2.- Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen (hasta 3 puntos).
- 3.- Adecuación y relación con el poema seleccionado (hasta 4 puntos).

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las deliberaciones y el fallo serán a puerta cerrada y se comunicará el día 25 de septiembre de 2026 a las 20.00h en la sede de la Asociación Fotográfica de Úbeda y de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández por las redes sociales y web de la misma <https://www.fundacionlegadomiguelhernandez.es/>

#### 8. Publicidad e información.

Las presentes bases se publicarán en la página web de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández. Asimismo las entidades organizadoras y colaboradoras darán divulgación de las mismas a través de las redes sociales y cuantos conductos estimen oportunos.

Cualquier duda, aclaración o consulta se dirigirán a la dirección de correo electrónico: [fundacionlegadomh@dipujaen.es](mailto:fundacionlegadomh@dipujaen.es) o [fundacionlegadomh@gmail.com](mailto:fundacionlegadomh@gmail.com) así como al teléfono 953 24 80 00 (extensión 4149/4162)

En Jaén, a 19 de junio de 2026

José Antonio Martínez Liébana

Director de la Fundación Legado  
Literario Miguel Hernández

**FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS  
V CONCURSO FOTOGRAFICO "FOTO POÉTICA HERNANDIANA"**

**1.- DATOS DE LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍAS**

Nombre y apellidos:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

DNI:

Teléfono:

Correo electrónico:

**2.- INFORMACIÓN DE LAS IMÁGENES**

Hay que indicar la siguiente información:

- 1.- Título de cada una de las imágenes presentadas
2. Título del texto que acompaña a cada imagen
- 2.- Localización de cada una de las imágenes (Término municipal)
- 3.- Fecha en la que ha sido tomada cada una de las imágenes

**Imagen 1**

- 1.- Título de la imagen:
- 2.- Título del texto:
- 3.- Término municipal:
- 4.- Fecha:

**Imagen 2**

- 1.- Título de la imagen:
- 2.- Título del texto:
- 3.- Término municipal:
- 4.- Fecha:

**Imagen 3**

- 1.- Título de la imagen:
- 2.- Título del texto:
- 3.- Término municipal:
- 4.- Fecha:

**3.- ACEPTACIÓN, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Con la presentación y firma de este formulario **ACEPTO**, las normas establecidas en las Bases del concurso y,

- DECLARO** que, en las fotografías presentadas NO aparecen menores de edad.
- DECLARO** que, en las fotografías presentadas aparecen menores de edad y **ADJUNTO** documento justificativo del consentimiento expreso manifestado por el padre/madre/tutor correspondiente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**LA PERSONA AUTORA DE LAS FOTOGRAFÍA**

Fdo.:

SR. DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN LEGADO LITERARIO MIGUEL HERNÁNDEZ  
Nº 1935 EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES

## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS**

### **Responsable:**

Fundación Legado Literario Miguel Hernández.

### **Finalidad del tratamiento:**

Organización, gestión, exposición del V Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" y, difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica de Úbeda.

### **Legitimación:**

El tratamiento de datos se basa en que el propio presta el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la gestión y realización del Concurso, de conformidad con el artículo 6.1 a) del Reglamento de la Unión Europea, 2016/679, de 27 de abril de 2016, y el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

### **Destinatarios de cesiones o Transferencias:**

Los datos serán utilizados únicamente para la organización del V Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" y, difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica Úbeda. No se prevén transferencias internacionales de datos.

### **Derechos:**

En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, retirada del consentimiento en cualquier momento (sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada) y portabilidad de sus datos mediante la presentación de formulario correspondiente, que aparece en el epígrafe "Protección de Datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección electrónica **dpd@dipujaen.es** (dirección disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).

### **Información adicional:**

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

**SI consiento** que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para la organización, gestión, exposición del Concurso de Fotografía “V Concurso de Foto Poética Hernandiana” y, la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica de Úbeda.

**NO consiento** que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para la organización, gestión, exposición del Concurso de Fotografía “V Concurso de Foto Poética Hernandiana” y, la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica de Úbeda.

Si marca esta casilla no será posible la participación en el Concurso quedando anulada la misma.

**SI consiento** que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por la Fundación.

**NO consiento** que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por la Fundación.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

### **Responsable:**

El Responsable del Tratamiento es la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, Plaza de San Juan de Dios, 2- Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se ha designado a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Jaén como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá presentar formulario correspondiente, que aparece en el epígrafe “Protección de Datos” al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección electrónica [dpd@dipujaen.es](mailto:dpd@dipujaen.es) (esta dirección estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).

### **Finalidad del tratamiento:**

La finalidad del tratamiento es la organización, gestión, exposición del V Concurso Fotográfico “Foto Poética Hernandiana” y, difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica de Úbeda.

Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**Legitimación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El tratamiento encuentra su base de legitimación en:

- a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad.

El interesado da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, pueda llevar a cabo la organización, gestión y exposición del V Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, así como la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación y la Asociación Fotográfica de Úbeda.

**Destinatarios de cesiones o transferencias:**

Los datos serán utilizados únicamente para la organización del V Concurso Fotográfico "Foto Poética Hernandiana" y, la difusión de las fotografías premiadas por la Fundación Legado Literario Miguel Hernández y la Asociación Fotográfica de Úbeda.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

**Derechos:**

En cualquier momento el participante podrá ejercer sus derechos recogidos en el artículo 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como los establecidos en el artículo 12 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación del formulario correspondiente, que aparece en el epígrafe "Protección de Datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante su presentación en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén.

Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos

personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD.

Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.

Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.

Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando; 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando; 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro Responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el Responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.

Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Fundación Legado Literario Miguel Hernández responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a

partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. <https://www.ctpdandalucia.es/>